

¿Cómo hago para que los cobradores dejen de molestarme?

RECIBO LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CORRESPONDENCIA POR PARTE DE COBRADORES CASI TODOS LOS DÍAS. ¿PUEDO FRENARLOS?

Sí. Con sólo escribir una carta, usted puede frenar el acoso de los cobradores. Si los cobradores lo llaman constantemente o si recibe correspondencia de forma desmedida, la ley federal de Cobranza imparcial de Deudas obliga al cobrador a dejar de contactarlo si usted se lo solicita por escrito.

¿QUÉ DEBE DECIR LA CARTA? ¿A DÓNDE LA MANDO?

Se adjunta una carta modelo en el reverso de esta hoja. Lo que debe hacer es lo siguiente:

- (1) copie toda, o solo una parte, de la carta modelo que aparece en el reverso de esta hoja;
- (2) agregue su información personal; y
- (3) envíela a la agencia de cobranzas que le está enviando correspondencia y lo está llamando.

Conserve una copia de la carta para su control. Envíe la carta por Correo Certificado con aviso de recibo para que le quede constancia de que la envió. Si es demasiado caro, vaya al correo y pida un Certificado de Envío, que cuesta \$1.00 aproximadamente.

UNA VEZ QUE ENVÍE LA CARTA, ¿NUNCA MÁS ME LLAMARÁN O ESCRIBIRÁN?

No exactamente. Una vez que envíe la carta, pueden contactarlo sólo para a) decirle que ya no intentarán cobrarle; b) notificarle que *podrían* tomar medidas específicas, como por ejemplo iniciarle un juicio; o c) notificarle que *ya han* tomado medidas específicas.

¿QUÉ PASA SI CONSIDERO QUE EL MONTO QUE PIDEN ES INCORRECTO?

Según la ley de Cobranza imparcial de Deudas, **usted tiene el derecho de cuestionar que tiene esa deuda** y de pedirle al cobrador prueba de que usted debe el monto que reclama dentro de los 30 días de recibir la primera carta de cobranza. Si quiere recibir esta información, agregue lo siguiente a la carta:

“Por la presente solicito que verifique el monto anteriormente mencionado, según lo establecido por la ley de Cobranza imparcial de deudas, 15 U.S.C. § 1692g. Sírvase enviarme dicha verificación a la dirección que figura más arriba.”

Si usted no debe dinero, o piensa que el monto es incorrecto, también debe incluirlo en la carta. Aunque ya hayan pasado 30 días desde que recibió la primera carta de cobranza, la mayoría de los cobradores le enviarán dicha verificación si usted así lo solicita.

¿QUÉ PASA SI LAS LLAMADAS O LA CORRESPONDENCIA CONTINÚAN?

Si recibe llamadas telefónicas o correspondencia por parte de un cobrador aún después de haber enviado una carta solicitando que dejaran de contactarlo, tome nota de la fecha y la hora de las llamadas. Usted tiene el derecho de demandar a la agencia de cobranzas si siguen llamándolo. También puede quejarse con el Departamento de protección al consumidor al 311. Tendrá que completar el formulario de reclamación que le envíen y enviarlo por correo. Este formulario también se encuentra en Internet en <http://www.nyc.gov/html/dca/downloads/pdf/complaintform.pdf>

¿QUÉ PASA SI NO TRABAJO, Y MI ÚNICO INGRESO PROVIENE DEL GOBIERNO?

La mayoría de los beneficios del gobierno, como Seguro Social, seguro social por invalidez, Ingreso Suplementario del Seguro Social, Beneficios a Veteranos son exentos de cobro de deuda. Esto significa que usted puede pagar las deudas con este dinero de manera voluntaria. Sin embargo, si se rehúsa a pagar sus deudas, los acreedores no pueden recurrir a la ley para quitarle sus beneficios. Pueden demandarlo, pero aunque ganen, no pueden obligarlo a pagarles con dinero de sus beneficios. Si tiene otros fondos, éstos sí pueden sacárselos.

¿CÓMO SE SI MIS INGRESOS SON EXENTOS DE COBRO DE DEUDA?

A continuación encontrará una lista de depósitos que, generalmente, son exentos de cobro de deuda o embargo. Si no está seguro, consulte a un trabajador social o un abogado.

- Beneficios a Veteranos (incluye beneficios a sobrevivientes)
- Beneficiarios del Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI) y de asistencia pública
- Pensiones privadas o públicas
- Pensiones privadas o públicas
- Beneficios de Invalidez del seguro social (SSD)
- Seguro de desempleo
- Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI)
- Beneficios de Maestro de escuela pública
- El 90% de su salario percibido dentro de los últimos 60 días
- Asistencia pública
- Beneficios de compensación para trabajadores
- Beneficios de seguro social
- Manutención de menores
- Manutención (pensión alimenticia)
- Beneficios de Jubilación ferroviaria
- Beneficios de algunas aseguradoras
- Póliza de seguro de vida

Nota: Existen algunas excepciones a la regla de que los beneficios mencionados anteriormente no pueden ser embargados: algunos fondos exentos pueden ser embargados para el pago de manutención de menores o deudas federales, que incluye préstamos estudiantiles. Si tiene este tipo de deudas, debería consultar con un abogado para saber cómo estas deudas podrían afectar sus beneficios.

Si su único ingreso es exento, debe agregar el siguiente párrafo a su carta:

“Además, mi única fuente de ingresos es exenta de cobro de deudas. No tengo ingresos o bienes que puedan ser recaudados legalmente para cancelar una deuda. Por intermedio de esta carta le notifico que no cuento con bienes o ingresos que, por ley, estén sujetos a cobro de deuda. En el caso de que esta deuda sea vendida, esta carta debe incluirse en mi expediente para garantizar que esto se pone en conocimiento del comprador. Si usted o cualquier tenedor subsiguiente de esta deuda intenta embargar fondos exentos con el fin de cobrar esta deuda, será sujeto a litigio por embargo indebido.”

Esto puede ayudarlo en el futuro si lo demandan y el cobrador trata de sacarle los beneficios.

CARTA MODELO (para frenar las comunicaciones por parte de los cobradores, cuestionar una deuda, notificar a un acreedor sobre ingresos exentos). Puede usar cualquiera de los tres párrafos, o todos, de esta carta modelo.

Your Name
Your Street Address
City, State, Zip

Today's Date

Name of Debt Collection Agency
Street Address
City, State, Zip

CERTIFIED MAIL – RETURN RECEIPT REQUESTED

Re: Account No. (your account number here)

To Whom It May Concern:

I am writing to formally request that you stop all communications to me regarding this debt. The Fair Debt Collection Practices Act, 15 U.S.C. § 1692c, requires that you honor this request. Moreover, under New York City Law, it is against the law for you to call and speak with me about a debt more than twice in a seven day period. N.Y.C. Admin. Code § 5-77.

I am writing to request that you verify the above debt as required by the Fair Debt Collection Practices Act. 15 U.S.C. § 1692g. I dispute that I owe this debt. Please send such verification to me at the above address.

Moreover, my only source of income is exempt from collection. I have no income or assets that can be lawfully collected for an enforceable claim or debt. This letter serves as notice of the fact that I do not have any assets or income that are subject to collection under the law. In the event this debt is sold, this letter shall be included in my file to ensure that the buyer is put on notice of the same. If you or any subsequent holder of this debt attempts to attach exempt funds in order to collect this debt, you will be subject to wrongful attachment litigation.

Thank you for your time and attention to this matter. Your cooperation will be appreciated.

Sincerely,

Sign Your Name Here